



Factura: 002-003-000042171

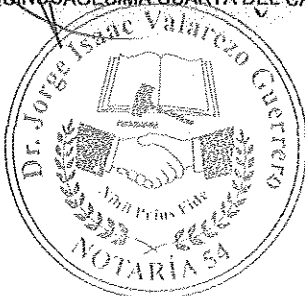


20191701054P02881

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701054P02881						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715571541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706468079	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN NO. 216-2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENTREGAN TRES TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





ESCRITURA PÚBLICA **Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero**

Factura No.: 002-003-0000421

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIAJESVOYAGE CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di ³/₂ Copias *clay*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VIAJESVOYAGE CIA. LTDA., la señora ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Sector Llano Grande, Calle Racines OE nueve guión trescientos uno (9-301) y Astudillo; Teléfono: cero nueve ocho cuatro seis nueve tres ocho nueve ocho (0984693898); Correo electrónico: wendy.aragon@viajesvoyage.com; por sus propios y personales derechos; el señor ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Sector San Carlos, Calle San Vicente y Escalinata A; Teléfono: cero nueve ocho tres tres tres uno tres siete cero (0983331370); Correo electrónico: deycal@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; así como también,

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

bajo autorización de los titulares, conforme lo determina el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, accedo e imprimo el Certificado Digital de Datos de Identidad que otorga la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador que agrego. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VIAJESVOYAGE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE

DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN

GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

del ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA	392	392	392.00	392.00	0.00	0.00
ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD	8	8	8.00	8.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DE LA TORRE PALMA EDGAR FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA
CEDULA: 1715571541


ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD
CEDULA: 1706468079

Digitally signed by JORGE
ISAAC VALAREZO GUERRERO
Date: 2019.12.02 12:10:29
COT
Reason: "FIEL COPIA DEL
ORIGINAL"
Location: Quito

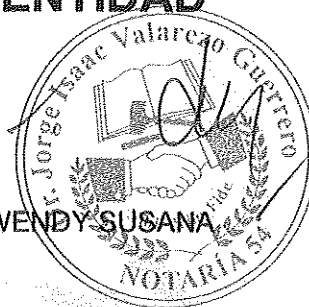
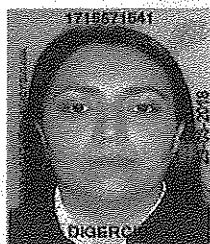
Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715571541

Nombres del ciudadano: ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE PALMA EDGAR FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: ARAGON WALTER ARNOLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACHUMBA MARIA ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

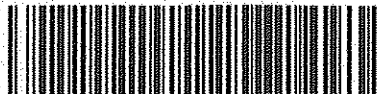
Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-281-42942



193-281-42942

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE N° 171557154-1

CIUDADANIA
ARAGON CACHUMBA
WENDY SUSANA
EDGAR DE RACIMBENI
RICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR FERNANDO
DE LA TORRE PALMA



ARAGON WALTER ARNOLDO
CACHUMBA MARIA ELISA
QUITO
2018-03-28
2028-03-28

TECNICO SUPERIOR
A313913122

Wendy

Racines CE 9-3014 Astillo.

0984693898

wendy.aragon @ viajesnuyape.com

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 236 CERTIFICADO No. 17155718418 CREDULA No.

ARAGON CACHUMBA WENDY SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 1

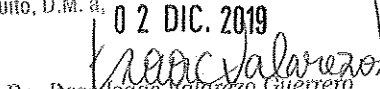


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPSCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTA/JE DE LA JRV

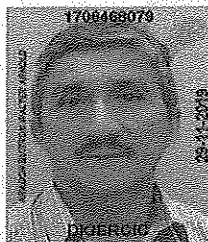
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a. **02 DIC. 2019**


Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706468079

Nombres del ciudadano: ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARAGON HERRERA FELIX JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUITRON SAAVEDRA ELVIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-281-43065



192-281-43065

Ldo. Vicente Taiano G.

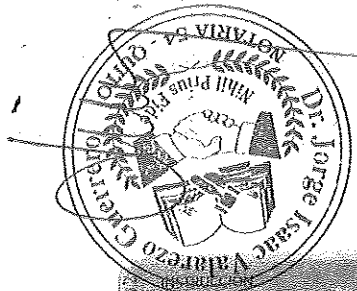
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

Cedula de Ciudadania N° 170646807-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 SAN JOSE DE MINAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1928-02-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





PROFESION / OCUPACION
CARPINTERO

VI333V2121

BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARAGON HERRERA FELIX JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BUITRON SAAVEDRA ELVIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2019-11-29**
 FECHA DE EXPIRACION: **2029-11-29**





 Walter Aragon B.

San VICENTE y escalinata D.

0983331370

Deleah @ Hotmail .com

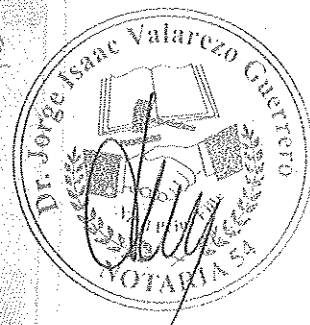
CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No. 0007 - 216 CERTIFICADO No. 1706468079 CEBULA No.

ARAGON BUITRON WALTER ARNOLD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s)fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a. 02 DIC. 2019

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

